

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 291/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 SEP 2017

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 2017, el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Ministro Consejero Dr. Gabriel Maurice Winter Kabrán había sido designado como Representante Alternativo de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Viena sin perjuicio de cumplir las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Austria;-----

II) que con fecha 27 de julio de 2017 se realizó un segundo llamado para cubrir la provisión de cargos en el exterior, para el segundo semestre de 2017 y primer semestre del año 2018, en el cual se incluyera un cargo para prestar funciones en la Embajada de la República ante el Reino de Bélgica y la Misión ante la Unión Europea, por considerarse de particular relevancia en las actuales circunstancias de las negociaciones MERCOSUR- Unión Europea;-----

III) luego de haber considerado los candidatos con el rango requerido para cubrir dicha vacante, la Comisión de Destinos de la Cancillería creada por R.M. No. 166/2017 de fecha 24 de abril de 2017, luego de haber analizado la preparación funcional y aptitudes, recomendó reconsiderar el destino del funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Gabriel Maurice Winter Kabrán para desempeñar dicho cargo, dejando sin efecto su anterior designación;-----

IV) que para el mejor desempeño de sus funciones y a los solos efectos protocolares, resulta conveniente otorgar al mencionado funcionario el rango de Ministro;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 2017.-----

..//..

././.

2°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Gabriel Maurice Winter Kabrán, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante el Reino de Bélgica y la Misión ante la Unión Europea.-----

3°.- Durante el desempeño de sus funciones, el señor Ministro Consejero Dr. Gabriel Maurice Winter Kabrán ostentará el rango protocolar de Ministro.-----

4°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



GABRIEL VÁZQUEZ
Ministro de la República
Período 2015 - 2020